

FRANQUEO
CONCERTADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. *Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ——— ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 10

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo, de los pueblos de esta provincia, como Colegios electorales, y que han de servir para las elecciones que se verifiquen durante el año de 1910.

Escuela pública

Argecilla. Motos.

Anchuela del Campo, planta baja de la Casa Consistorial, por no existir otro local.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden

Ilmo. Sr.: La Real orden de 11 de Junio de 1888 dispone que las mujeres sean admitidas á los estudios dependientes de este Ministerio como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicite matrícula oficial se consulte á la Superioridad para que ésta resuelva según el caso y las circunstancias de la interesada.

Considerando que estas consultas, si no implican limitación de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción Pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere derogada la citada Real orden de 1888, y que por los Jefes de los Establecimientos docentes se concedan, sin necesidad de consultar á la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial ó no oficial solicitadas por las mujeres, siempre que se ajusten á las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1910.

ROMANONES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Inspección General de Sanidad Exterior

CIRCULAR

A los efectos de la Real orden de fecha 2 del actual, publicada en la *Gaceta* del 6 del mismo, disponiendo la confección de un Boletín demográfico sanitario mensual, se hace necesario que haga usted saber á los Directores facultativos y Administradores de los Hospitales, Hospicios, Asilos, Manicomios y demás establecimientos de esa capital que tengan enfermería y dependan de la Diputación Provincial ó del Municipio, que desde el próximo mes de Octubre han de enviar á esa Inspección por duplicado el resumen de morbilidad mensual, en los tres primeros días de cada mes, después de hecha la correspondiente anotación en el estado semestral, con arreglo á la circular de este Centro de 21 de Mayo último (*Gaceta* del 22).

Una vez recibidos por esa Inspección los estados mensuales de referencia y después de rectificadas

y sellados, los enviará usted á este Centro dentro de los primeros cinco días de cada mes para que puedan ser publicados en la primera quincena del mismo.

Conviene que recuerde usted á los referidos Directores y Administradores que, si dentro de los tres días marcados no envían los datos, les será impuesta la corrección disciplinaria que corresponda, á cuyo efecto procederá usted en la forma que determina la Instrucción general de Sanidad vigente.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1909.—El Inspector general, M. Martín Salazar.

Señor Inspector provincial de.....

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestras en propiedad, para Escuelas de esta provincia, en virtud del concurso único de Febrero de 1909, nombradas con fecha 28 de Febrero último.

D.^a Genara Peinado y Torrontero, para la Elemental de niñas de Romancos, con 625 pesetas.

D.^a Bienvenida Villanueva y Martínez, idem de Sacecorbo, 625 pesetas.

D.^a María López y López, para la incompleta mixta de Morillejo, con 550 pesetas.

D.^a Jacinta Martínez y Tello, id. de Las Cabezadas, con 500 idem.

D.^a Cecilia Taibó y Alonso, id. de Taragudo, 500 idem.

D.^a Guadalupe Estríngana y Gonzalez, id. de Cendejas de Enmedio, 500 idem.

D.^a María Angeles Aragon y Soldado, id. de Riofrio, 500 idem.

D.^a Celsa Peña y Herrero, id. de La Barbolla, 500 idem.

D.^a Carmen de la Presilla y Consuegra, id. de Puebla de Valles, 500 idem.

D.^a Sofía Gil y Boix, id. de Escalera, 500 idem.

D.^a Manuela Gilí y Avilés, id. de Gárgoles de Abajo, 500 idem.

D.^a Cecilia Martín Chicharro, id. de Santiuste, 500 idem.

D.^a Julia Bonza y Torrijos, id. de Aragoncillo, 500 idem.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos de Maestras en propiedad, en virtud del concurso de traslado de 1909 y con fecha 4 del actual mes.

D.^a Laura Argelich y Marín, para la elemental de niñas de Mondéjar, con 825 pesetas.

D.^a Aquilina María Mortero y Felipe, id. de Atienza, con 825 idem.

D.^a Filomena Santamaría Villanueva, auxiliar de las Escuelas públicas de párvulos de Guadalajara, con 825 idem.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* á los consiguientes efectos.

Guadalajara, 11 de Marzo de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

Sección provincial de Pósitos

CIRCULARES

Acordado por la Excm. Delegación Regia que

ingresaran los Depositarios de los Pósitos y en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, las cantidades que tuvieran retenidas procedentes de la suprimida Agencia ejecutiva, y concedido un plazo perentorio para que este servicio tenga el debido cumplimiento, los pueblos que se encuentran en descubierto y que se detallan en la relación adjunta, realizarán, sin excusa, el referido ingreso por las cantidades que á cada uno corresponden y que también se determinan.

De no hacerlo así y con anterioridad al día 20 del actual mes, se exigirán las consiguientes responsabilidades.

Guadalajara 11 de Marzo de 1910.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Relación que se cita

	Pesetas
Alcuneza.	284 78
Aldeanueva de Guadalajara.....	28 26
Almonacid de Zorita.....	32 43
Arbancón.	67 50
Argecilla.	120 89
Armallones.	27 85
Atienza.	26
Auñón.	47 48
Barriopedro.	3 50
Berninches.	39 36
Centenera.	407 59
Cifuentes.	12 46
Colmenar de la Sierra.....	60 20
Córcoles.	37 65
Drieves.	33 94
Escamilla.	607 99
Fontanar.....	25 40
Fuencemillán.	30 61
Iriepal.	16 28
Jirueque.	40 25
Lorca de Tajuña.	18 78
Millana.	41 49
Mondejar.....	49 32
Olmeda del Extremo.	1 50
Orea.	44 84
Pastrana.	1 98
Pozo de Guadalajara.	7 05
Rivarredonda.	51 75
Romanones.....	78 98
Sacedón.	143 87
Salmerón.	53 79
Sigüenza.	117 10
Sotoca.	26 97
Tamajón.	28 57
Tendilla.....	11 82
Usanos.	73 82
Valdarachas.....	32 36
Valdeancheta.....	16 25
Valfermoso de Tajuña.	140 13
Yebe.	160 31
Yélamos de Arriba.	10 40

Con el fin de cumplimentar órdenes terminantes de la Excm. Delegación Regia, para el nombramiento de nueve Agentes ejecutivos, correspondientes á cada uno de los partidos judiciales en los que aparece dividida esta provincia, todos cuantos deseen optar á dichos cargos presentarán sus solicitudes en papel blanco en las oficinas de esta Jefatura (Santa Clara, 14), haciendo constar en las instancias las condiciones de aptitud que al buen criterio de los solicitantes sean título para el mejor desempeño de los referidos cargos, así como también determinando el partido judicial para el que deseen ser favorecidos con el nombramiento.

El plazo para la admisión de instancias terminará el 16 del actual mes de Marzo, y se encarece tengan en cuenta los solicitantes para el alcance de su gestión y derechos de la misma derivados, las disposiciones del Real decreto de 24 de Diciembre último, publicado en la *Gaceta* de 26 del mismo mes y año.

Guadalajara 11 de Marzo de 1910.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

JUNTA DE PATRONOS

del Hospital de baños de Trillo.

Se halla vacante la plaza de Practicante del Hospital de baños minero-medicinales de Carlos III en Trillo, debiendo ser provista por concurso entre los que posean el título facultativo de Practicante ó Ministrante.

El servicio que ha de prestar el agraciado, es el propio de su ministerio de Practicante, sirviendo también al Médico Director como escribiente, para anotar las entradas de enfermos y demás en los Registros de ingreso del Hospital. Comprende dicho servicio, solamente los tres meses de la temporada oficial balnearia, ó sea desde 15 de Junio al 15 de Septiembre de cada año, con la gratificación de *ciento cincuenta pesetas* por los tres meses, mantenido y habitación con cama para dormir.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Presidencia de esta Junta, escritas en papel de peseta, acompañando certificación de buena conducta y hoja de servicios y meritos documentada y autorizada por el interesado; debiendo presentar las instancias y documentación referida en Guadalajara, oficinas del Patronato, establecidas en la Casa-Inclusa, hasta el día 30 del próximo mes de Abril.

Guadalajara 9 de Marzo de 1910.—El Presidente, Antonio Molero y Asenjo.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Anuncio

Por el presente se hace público, que por error de copia, se consigna al final de la designación del registro «Carmen», núm. 1206, publicada el día 11 del actual en el *Boletín oficial* de la provincia, que entre las pertenencias solicitadas están comprendidas *las que constituían la mina El Porvenir*, debiendo entenderse que son *las que constituían la mina Copiapó*, según expresa la solicitud del interesado.

Guadalajara 12 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

AYUNTAMIENTOS

ATIENZA

Terminadas las cuentas de fondos carcelarios de este partido, correspondientes á 1909, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; citando á la vez por el presente anuncio, á los Sres. Alcaldes ó representantes de los Ayuntamientos del expresado partido, para la discusión y censura de las mismas, el día 14 del actual y hora de las diez de su mañana; advirtiéndole, que si no tuviera lugar este día el acto por falta de asisten-

cia de representantes, tendrá lugar la segunda convocatoria el día 18 siguiente, á la expresada hora, adoptándose acuerdo con los que asistieren.

Atienza 8 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ruperto Baras.

TORIJA

De diez á doce del día 17 de Abril próximo venidero, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de los derechos que en este término municipal devengue el arrendamiento de los derechos del impuesto de consumos con venta exclusiva por el presente año, por el cupo total de 2.469 pesetas 57 céntimos, á que asciende el cupo y recargos autorizados, por el sistema de pujas á la llana; debiendo exhibir los licitadores para optar á la subasta, la carta de pago acreditativa del depósito en la Caja del Tesoro público ó en la de este municipio, del 5 por 100 del cupo ó consignarlo sobre la mesa de subasta.

El arrendatario ó arrendatarios, una vez adjudicada la subasta, prestarán fianza metálica del 25 por 100 del remate, ó presentarán fiador á confianza de la Comisión de subasta.

No se admitirán otras proposiciones que las enumeradas en el artículo 296 del Reglamento del impuesto, siempre con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal y durante la subasta sobre la mesa, y si por falta de licitadores no tuviera lugar el arriendo, se celebrará nueva subasta el día 24 de dicho Abril, en el mismo local, á la misma hora y bajo el mismo pliego de condiciones.

Torija á 10 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Manuel Radin.

TERRAZA

Por el Subdelegado de Veterinaria de este partido, han sido reconocidos los ganados lanares de Andrés Checa, Simeon Ramiro y Juan García, vecinos del agregado Valsalobre, que se encontraban padeciendo la enfermedad variolosa y en terreno aislado, resultando hallarse éstos completamente curados de dicha enfermedad, así como también reconocidos por dicho Profesor los demás ganados del término del agregado, aparecen en estado satisfactorio sin clase alguna de contagio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en particular de los pueblos colindantes.

Terraza 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Marcelino Herranz.

ALOVERA

No habiéndose presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Florencio Duque Pallares, hijo de José y de Angela, que obtuvo el núm. 2 en el sorteo de esta villa y reemplazo del año actual, por el presente edicto, que se insertará en el periódico oficial de esta provincia y en la de Madrid, se le cita y requiere personalmente para que en los días que median hasta el 27 del mes de la fecha, comparezca ante este Ayuntamiento con el fin de verificar su medición y reconocimiento facultativo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se instruirá el oportuno expediente de prófugo y le parará el perjuicio consiguiente.

Alovera 11 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Adolfo Centenera.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Febrero de 1910

Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOT.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebras intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Taberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Taberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis congénita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»
Meningitis simple.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	2	1	»	»	3	3	»
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
Bronquitis aguda.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	2	3	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	2	»	»	2	2	»
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	1	2	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Enfermedades desconocidas ó mal de- finidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	4		3		1	1	1	2	2	1	6	8	»	»	13	16	»
Totales por edades.....	4		3		2		3		3		14		»		29		

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
12	17	1	3	33	»	»	»	»	»	29

Guadalajara 7 de Marzo de 1910.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.—El Secretario Ayuntamiento, Ramón Corrales.